



## Bienvenido a la Universidad Carlos III de Madrid

En esta guía damos respuesta a las dudas más frecuentes sobre cada una de las fases de tu itinerario doctoral:

- **Estudios de Doctorado. En qué consisten.** Página 1
- **Matrícula.** Página 2
- **Servicios UC3M para estudiantes de doctorado.** Página 5
- **Formación doctoral. Seguimiento y desarrollo.** Página 7
- **Defensa de tesis.** Página 10

## ESTUDIOS DE DOCTORADO

La formación doctoral se centra en el desarrollo de competencias para la ejecución autónoma de un trabajo de investigación con calidad medible y contrastable. Estos estudios están organizados en programas, en cuyos ámbitos se desarrollan trabajos científicos y técnicos alrededor de los cuales se articula el proyecto de tesis bajo la tutela de expertos investigadores.

Los estudios de Doctorado culminan en la tesis, trabajo científico inédito plasmado en una memoria con arreglo al formato exigido por la Comisión Académica de cada programa. La tesis doctoral es evaluada en acto académico público por parte de un tribunal experto. La evaluación favorable de la tesis permite al doctorando/a obtener su título oficial de Doctor/a por la Universidad Carlos III de Madrid. Adicionalmente, el doctorando/a puede haber acumulado una serie de méritos que permitan otorgar a su título la mención *Doctorado Internacional*.

## MATRÍCULA

### ¿Cómo se realiza?

Nuestra aplicación de [Gestión Doctoral](#) le permite realizar su matrícula online. Para acceder a ella, introduzca su número de DNI, NIE o pasaporte y la contraseña de cuatro dígitos que obtuvo en el registro previo a la solicitud de admisión. [¿Olvidó su clave?](#)

### ¿Cuándo se realiza?

Los estudiantes de nuevo ingreso pueden elegir el semestre en el que desean iniciar sus estudios de doctorado. El periodo de matrícula será diferente en cada caso:

- **Primer semestre:**  
Periodo de matrícula: 1 a 30 de septiembre (23:59 h., hora peninsular española)  
Fecha de inicio: 15 de noviembre
  
- **Segundo semestre\*:**  
Periodo de matrícula: 1 a 31 de marzo (23:59 h., hora peninsular española)  
Fecha de inicio: 30 de marzo

\*En este caso se aplicará tasa reducida, válida únicamente para esta primera matrícula.

Su fecha de inicio se tendrá en cuenta para determinar el tiempo máximo de permanencia en el doctorado.

Como alumno de segundo año o sucesivos, deberá renovar siempre su matrícula del 1 al 30 de septiembre (23:59 h., hora peninsular española).

### ¿De qué conceptos debo matricularme?

En su aplicación de matrícula deberá seleccionar los siguientes conceptos:

-Seguimiento doctoral correspondiente a su año de formación. Obligatorio. Aparecerá cargado por defecto en su solicitud.

-Complementos formativos. Sólo si la Comisión Académica los exige en su resolución de admisión, en cuyo caso se le habrá notificado previamente en el correo de admisión.

Si la matrícula de otras actividades (p. ej. formación transversal) fuese obligatoria a lo largo del doctorado, esta se tramitará a través de la Escuela de Doctorado.

**A tener en cuenta:** En el momento de finalizar los estudios de doctorado, deberá estar matriculado/a en el seguimiento doctoral correspondiente a la fecha de defensa de la tesis, así como en el módulo *Examen de tesis doctoral*.

## ¿Qué tasas debo abonar a lo largo de mi formación doctoral?

### I. Tasas académicas

- Seguimiento académico correspondiente a su año doctoral.  
Tasa ordinaria (a tiempo completo e inicio en el primer cuatrimestre): 390 €.  
Tasa reducida\* (a tiempo completo e inicio en el segundo cuatrimestre): 234 €.  
Tasa reducida (a tiempo parcial e inicio en primer o segundo cuatrimestre): 234 €.

*\*En cursos sucesivos se abonará siempre la tasa ordinaria íntegra.*

- Formación complementaria (sólo si es exigida). Si las asignaturas a matricular coinciden con asignaturas de un título oficial, su precio será el que tengan en dicho título. Los precios oscilan desde 45,02 € hasta 80-150 €, dependiendo del máster y de si se trata de primera matrícula, segunda o sucesivas.
- Formación transversal (sólo en casos de actividades de pago).  
45,02 € por crédito. Si estos créditos son cursados en otra institución, se deberá formalizar igualmente su matrícula en la UC3M y abonar el 25% de la tasa ordinaria (11,25 € por crédito).
- Defensa de tesis doctoral. 143,15 €
- Expedición de título de Doctor. 229,86 €

### II. Tasas administrativas

- Gastos de Secretaría. 6,11 €
- Apertura de expediente (sólo alumnos de nuevo ingreso). 27,54 €

- III. **Seguro escolar.** 1,12 €. Sólo para estudiantes españoles o extranjeros residentes legalmente en España que no hayan cumplido 28 años al inicio del año académico.

El impago de tasas supone la baja del programa.

[Más información](#)

## ¿Cómo valido mi matrícula de nuevo ingreso?

Una vez realizada la matrícula y abonadas las tasas, la Escuela de Doctorado le convocará para presentar la documentación original que permita validar su.

Según sus estudios previos:

1. Si ha cursado un máster universitario oficial en la UC3M, no es necesario presentar documentación. La Escuela de Doctorado hará de oficio las comprobaciones oportunas.

2. Si su título de acceso a doctorado ha sido expedido en universidades españolas o de países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debe presentar:

- Título de acceso a Doctorado (máster o equivalente) o justificante de abono de tasas de expedición.
- Certificado de notas del título de acceso a doctorado (máster o equivalente).

3. Si su título de acceso a doctorado ha sido expedido en universidades de países externos al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debe presentar:

- Título de acceso a Doctorado (máster o equivalente) o justificante de abono de tasas de expedición.
- Certificado de notas del título de acceso a doctorado (Máster o equivalente).

En este tercer caso, los documentos han de presentarse legalizados por vía diplomática (cuando proceda, a través de la Apostilla del Convenio de La Haya). Este procedimiento debe llevarse a cabo desde el país de origen, por lo que recomendamos hacerlo con suficiente antelación.

Consulte el procedimiento que corresponde a su caso: [Legalización de títulos extranjeros](#)

Los documentos en papel deben ser originales, presentando original y fotocopia. La Escuela de Doctorado procederá a su compulsación cotejando las fotocopias con los originales. Si los certificados y títulos son documentos con firma electrónica o certificado digital (con códigos seguros de verificación), se presentarán por correo electrónico en [admissiondoctorado@uc3m.es](mailto:admissiondoctorado@uc3m.es)

Todos los documentos deberán presentarse en español, inglés, francés, italiano o portugués. Los certificados y títulos en otros idiomas deben adjuntar una [traducción oficial](#) al español.

El plazo de presentación de documentos se comunicará por e-mail durante el mes siguiente a la finalización del periodo de matrícula.

## SERVICIOS UC3M PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

### ➤ **Active su correo electrónico UC3M**

Una vez realizada la matrícula, el primer paso **imprescindible** es la activación de su cuenta de correo electrónico UC3M, ya que será el principal canal de comunicación entre la universidad y usted. A través de ella recibirá notificaciones relevantes para su formación y podrá realizar gestiones administrativas. Si lo desea, puede redireccionar los mensajes de esta cuenta a su correo personal.

Para activar su correo, introduzca la clave de cuatro dígitos que obtuvo al realizar la solicitud de admisión, la misma que habrá empleado para realizar su primera matrícula de Doctorado.

[¿Olvidó su clave?](#) | [Otras funciones de su cuenta de correo UC3M](#)

**Sus credenciales de correo UC3M le permitirán acceder a todos los servicios y aplicaciones de la Universidad Carlos III de Madrid a lo largo de sus estudios de doctorado**

### ➤ **Servicios web para doctorado**

Puede acceder a su información en cualquier momento desde la aplicación de **Gestión Doctoral**. Para acceder, identifíquese con las credenciales de su correo UC3M.

A través de esta aplicación podrá realizar, entre otras, las siguientes gestiones:

- **Matrícula.** Renovación anual de su matrícula de doctorado.
- **Seguimiento doctoral.** Publicación anual de su Plan de Investigación y registro de actividades doctorales. Aquí podrá conocer el resultado de la evaluación de la Comisión Académica de su programa.
- **Expediente académico.** Consulta de asignaturas y créditos.

### **Aula Global**

A través de las salas de estudiantes de la plataforma **Aula Global** podrá acceder a notificaciones, material e instrucciones publicados por docentes y coordinadores.



➤ **Tarjeta de estudiante TUI**

La TUI es nuestra Tarjeta Universitaria Inteligente. Ofrece, entre otros, los siguientes servicios:

- Identificación como miembro de la comunidad universitaria de la UC3M.
- Uso de los servicios bibliotecarios.
- Utilización de aulas informáticas.
- Acceso a edificios y espacios en los que tga permisos por pertenecer a un determinado colectivo de la comunidad universitaria.
- Descuentos en museos, cines y otras actividades culturales.



[Cómo obtenerla](#)

Más información: [www.uc3m.es/vida-universitaria/tarjeta-universitaria-inteligente](http://www.uc3m.es/vida-universitaria/tarjeta-universitaria-inteligente)

## FORMACIÓN DOCTORAL: SEGUIMIENTO Y DESARROLLO

*Puedes descargar los modelos de solicitud de este apartado en nuestra [página web](#).*

### ¿Cuál es la duración de los estudios de doctorado?

La duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo completo es de 3 años, prorrogables hasta un máximo de 5.

La duración máxima de los estudios de doctorado a tiempo parcial es de 5 años, prorrogables hasta un máximo de 8.

Las prórrogas o bajas temporales, por causas justificadas, deberán solicitarse mediante petición razonada a la Comisión Académica de tu programa, contando con el visto bueno de su tutor/a y director/a.

### [Más información](#)

### ¿Cómo solicito un régimen a tiempo parcial?

En su solicitud de admisión habrá hecho constar la modalidad en la que desea realizar su doctorado (tiempo completo o tiempo parcial). Si una vez iniciados sus estudios tuviera que modificar esta opción por causas justificadas, deberá dirigir una petición razonada a la Comisión Académica de su programa, contando con el visto bueno de su tutor/a y director/a.

Para ello será **OBLIGATORIO** cumplimentar el formulario de solicitud correspondiente. Cualquier cambio de régimen que no haya sido específicamente solicitado y autorizado por la Comisión no se considerará válido.

Formulario descargable en: [Cambio de régimen de permanencia](#).

### ¿Cómo y cuándo se designa a mi tutor/a y director/a de tesis?

Su tutor y tu director de tesis son las figuras encargadas de velar por el progreso de su programa formativo y de facilitar su relación con la Comisión Académica del programa.

En el momento de resolver positivamente su admisión, la Comisión designará un tutor/a de tesis, que debe ser un profesor/a doctor/a del programa que cuente con un sexenio de investigación acreditado (o méritos equiparables).

En un plazo máximo de tres meses desde la matrícula, la Comisión designará un director/a de tesis, que debe ser un doctor/a con al menos un sexenio de investigación (o equivalente) reconocido y que haya desarrollado líneas de investigación relacionadas con el objeto de su tesis. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor/a español/a o extranjero/a, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. El director/a de tesis puede ser la misma persona designada como tutor/a.

A lo largo de su periodo doctoral, la Comisión Académica podrá, por causa justificada, modificar estos nombramientos.

### ¿Cómo se evalúa el progreso de mi proyecto de investigación?

Cada mes de junio, la Comisión Académica realizará una evaluación anual de su proyecto de investigación y de las actividades asociadas a éste. Dicha evaluación se basará en los siguientes documentos:

- **Plan de Investigación.** *No confundir con la propuesta de investigación remitida en su solicitud de admisión.* Este plan se realiza al inicio de su proyecto y detalla la metodología y objetivos de la investigación, así como una planificación cronológica con los puntos estimados en los que alcanzará cada objetivo. Este Plan ha de contar con la valoración de su tutor/a o director/a antes de ser remitido a la Comisión Académica.

En cursos sucesivos deberá actualizar este Plan (con la consiguiente valoración de su tutor/a o director/a) para que todas las partes implicadas conozcan los avances de su investigación.

- **Registro de actividades.** Deberá registrar las actividades realizadas a lo largo del curso académico: seminarios, encuentros, conferencias, publicaciones, estancias internacionales, etc., acompañadas de sus correspondientes certificados y/o trabajos.

Los estudiantes de doctorado industrial deberán aportar además:

- **Memoria explicativa del proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental** en el que participa en la empresa o Administración Pública, firmada por el profesorado tutor y director de la UC3M y por la persona responsable designada por la empresa o Administración Pública.
- **Copia del contrato laboral o mercantil** con la empresa o Administración Pública en la cual se realiza el proyecto de doctorado industrial

En caso de obtener una evaluación desfavorable en junio, volverá a ser evaluado en diciembre.

**EN CASO DE OBTENER DOS EVALUACIONES DESFAVORABLES CONSECUTIVAS (JUNIO Y DICIEMBRE), LA COMISIÓN ACADÉMICA PODRÁ RESOLVER LA BAJA DEFINITIVA DEL ESTUDIANTE EN EL PROGRAMA DE DOCTORADO**





### ¿Qué tipos de formación hay en el doctorado?

La trayectoria académica de doctorado puede incluir hasta tres tipos de formación:

- **Formación complementaria.** Aplicable sólo si la Comisión Académica del programa de doctorado lo exige en función de la formación previa. En ese caso, los créditos a cursar quedarán reflejados en la resolución de admisión y le serán notificados para formalizar su matrícula. Esta formación debe ser cursada como norma general durante el primer año.
- **Formación específica.** Cada programa de doctorado contempla la realización de actividades específicas de su ámbito (seminarios, encuentros, conferencias, cursos, etc.) Debe consultar directamente con su tutor/a o director/a cuáles son las actividades adecuadas para su programa formativo específico.
- **Formación transversal.** Cursos orientados a competencias comunes a todas las disciplinas: habilidades de comunicación, redacción académica, gestión emocional, entre otros. Puede ser obligatoria en algunos programas.

### ¿Puedo realizar una estancia internacional a lo largo de mi periodo doctoral?

Sí. Con la realización de estas estancias puede optar a la mención “Doctorado Internacional” en su título de Doctor/a. Para ello, entre otras condiciones, la estancia debe tener una duración mínima de tres meses y sus conclusiones han de ser documentadas en una de las lenguas habituales de comunicación científica de su ámbito, que debe ser distinta a cualquiera de las lenguas oficiales de España. La estancia deberá contar con las autorizaciones previas de su tutor/a o director/a y la Comisión Académica de su programa. Esta última valorará los resultados de la estancia y propondrá la mención, si lo considera adecuado, a la dirección de la Escuela de Doctorado.

## **DEFENSA DE TESIS**

La tesis debe contar con el visto bueno de su tutor/a o director/a y cumplir con los requisitos de calidad y formato establecidos por la Comisión Académica de su programa.

De forma general, deberá haber transcurrido un mínimo de 24 meses de permanencia en el programa de doctorado para iniciar los trámites de defensa. La tesis será defendida en acto público en los idiomas habituales de comunicación científica en su área de conocimiento ante un tribunal de expertos.

### **¿Qué plazos tengo que considerar?**

Una vez obtenida la conformidad del tutor/a, del director/a y de la Comisión Académica para la defensa de tesis, se recomienda iniciar los trámites de defensa con 8 semanas de antelación a la fecha estimada de defensa (periodo vacacional universitario no incluido) para desarrollar las siguientes fases:

1. Control de plagio
2. Depósito de tesis
3. Aprobación de la defensa y nombramiento del Tribunal de evaluación
4. Organización del acto de defensa
5. Acto de defensa

### **¿Qué es el control de plagio?**

Para asegurar el cumplimiento del Código de Buenas Prácticas para el Control de Plagio de Tesis Doctorales de la Escuela de Doctorado, todas las tesis deben someterse a un control de plagio previo al inicio de los trámites de defensa.

Cuando la Comisión Académica de su programa de doctorado determine que la tesis está lista para su depósito, enviará la tesis en formato pdf a la dirección de la Escuela de Doctorado para proceder al control de plagio.

La Escuela de Doctorado, en colaboración con el Servicio de Apoyo a la Docencia de Biblioteca, someterá su tesis al estudio, cuyos resultados serán remitidos a la Comisión Académica del programa de doctorado. La Comisión emitirá un informe de recomendaciones, que deberá obtener el visto bueno de la dirección de la Escuela de Doctorado.

Los resultados del estudio estarán a disposición de los miembros del tribunal de defensa de tesis, si así lo solicitaran.

### **¿Qué es el depósito de tesis?**

El depósito permite la revisión de la tesis por parte de los doctores/as de la UC3M en su área de conocimiento. El periodo de depósito es de 15 días naturales (excluyendo el mes de agosto). Finalizado el mismo, las observaciones de los expertos, si las hubiera, se remitirán al doctorando y a la Comisión Académica.

[Más información](#)

### **¿Quién aprueba la defensa de tesis?**

Finalizado el depósito y superado el control de plagio, la Comisión Académica del programa, con la opinión favorable del tutor/a y director/a de tesis, elevará las propuestas de defensa y Tribunal al director de la Escuela de Doctorado, que será el encargado de autorizarlas.

### **¿Quién forma parte del Tribunal de evaluación?**

El Tribunal de evaluación estará compuesto por tres doctores expertos pertenecientes al campo científico de la tesis. La mayoría de estos miembros deben proceder de instituciones externas, por lo que, como máximo, solo uno de ellos podrá pertenecer a la Universidad Carlos III de Madrid.

### **¿Cómo se organiza el acto de defensa?**

El presidente del Tribunal determinará la fecha y lugar del acto y convocará a los restantes miembros del Tribunal y al doctorando/a. La Escuela de Doctorado se ocupará de la difusión del evento y de su organización logística.

Con 15 días hábiles de antelación, la Escuela de Doctorado enviará a cada miembro del Tribunal un ejemplar de la tesis en formato electrónico.

### **¿Tengo que pagar tasas antes de la defensa?**

Sí. Para proceder a la defensa de tesis, deberá haber abonado previamente la tasa establecida. Asimismo, tendrá que estar matriculado en el curso académico correspondiente a la fecha en la que se vaya a producir el acto de defensa.

### **¿Cómo se llevará a cabo la evaluación de mi tesis?**

Una vez realizada la defensa de tesis, el Tribunal emitirá su calificación global (No apto, Aprobado, Notable o Sobresaliente), la cual quedará reflejada en el acta de defensa.

Si la tesis ha recibido la calificación de Sobresaliente, los miembros del Tribunal se reunirán nuevamente a puerta cerrada para determinar, mediante voto secreto, la concesión de la mención *cum laude*. Si todos los votos son favorables, el Tribunal propondrá al Rector la concesión de dicha mención. Adicionalmente, cada miembro indicará, también mediante voto secreto, si considera la tesis merecedora de concurrir al Premio Extraordinario de Doctorado de la Universidad Carlos III de Madrid.

### ¿Cómo solicito mi título de Doctor/a?

La solicitud del título oficial de Doctor/a por la Universidad Carlos III de Madrid, así como el abono de las tasas de expedición, se realiza online.

La recepción del título puede tardar varios meses. Puede solicitar un certificado supletorio que justifique de forma provisional la finalización de sus estudios de doctorado a partir de la fecha de la defensa.

### ¿Dónde se publica la tesis doctoral?

La tesis se publica en nuestro repositorio institucional e-archivo, así como en el archivo Teseo del Ministerio de Universidades. Si existieran limitaciones parciales o temporales a la publicación en dichos repositorios, deberá solicitar una publicación reducida y/o una demora en la publicación.

